



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Supersociedades inicia proceso de intervención de dos sociedades que captaban recursos de manera ilegal y de las personas naturales vinculadas a la captación

Bogotá D.C., 14 de febrero 2020. La Superintendencia de Sociedades a través de la Delegatura de Procesos de Insolvencia, decretó la apertura del proceso de intervención bajo la medida de toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de las siguientes sociedades y personas naturales:

- E-mercava S.A.S. y los señores Felipe Andrés Ospina Sandoval y Andrés Mauricio Eraso Castro.
- Bienes Raíces Galeras S.A.S., y Mario Andrés Santacruz Coral.

La aperturas de los procesos se inicia en virtud de la remisión de la actuación administrativa por parte de la Superintendencia Financiera, quien ordenó la suspensión inmediata de las operaciones que constituyen captación o recaudo no autorizado de dineros del público, la devolución inmediata de los recursos captados ilegalmente y la remisión a la Supersociedades para la intervención.

La intervención estatal en cabeza de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 4334, tiene dos objetivos fundamentales: (i) suspender de manera inmediata las operaciones o negocios y (ii) permitir la pronta devolución de los recursos a los afectados.

“La Superintendencia de Sociedades hace un llamado a la ciudadanía a no caer en esquemas de captación ilegal, los cuales normalmente ofrecen altos rendimientos en el corto plazo, sin una explicación financiera razonable, lo que trae consigo el riesgo de perder el dinero”, manifestó el Superintendente de Sociedades, Juan Pablo Liévano.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000



Dentro del proceso fueron designados como interventores:

- Javier Humberto Arias Aguilera para el proceso de E-mercava S.A.S. y los señores Felipe Andrés Ospina Sandoval y Andrés Mauricio Eraso Castro.
- Luz Mary Rojas López, para el proceso de Bienes Raíces Galeras S.A.S., y Mario Andrés Santacruz Coral.

E-mercava S.A.S. y los señores Felipe Andrés Ospina Sandoval y Andrés Mauricio Eraso Castro.

Dicha sociedad y las personas naturales intervenidas, recibieron recursos de al menos 46 personas en 80 obligaciones por un valor aproximado de \$2.392'440.312, obligándose a devolver los recursos en plazos de hasta 12 meses, junto con intereses no inferiores al 3% y 5%. Los dineros eran entregados a título de mutuo y garantizados con pagarés suscritos en nombre propio por los señores Ospina y Eraso, quienes recibieron dinero de manera masiva de terceras personas y sin prever a cambio un bien o servicio, obligaciones que asumieron y que a la fecha no han sido canceladas.

Bienes Raíces Galeras S.A.S., y Mario Andrés Santacruz Coral.

La empresa realizaba actividades inmobiliarias y, por medio de contratos de administración, cuentas en participación o anticresis* mediante ofertas públicas, realizaba la captación de dinero de terceros ofreciendo una rentabilidad entre el 3 % y el 5%. La sociedad al 30 de septiembre de 2019, con ocasión de los contratos que denominaban “Cuentas en participación” y “Anticresis del bien inmueble urbano”, recibió dineros a título de mutuo y se encuentra obligada a devolver \$1.537'350.000 a 41 personas y 3.838'923.000 a 93 personas, respectivamente. Es decir, un total de \$5.376'273.000 con al menos 134 acreedores, monto que supera el 50% del patrimonio líquido de la sociedad.

Por todo lo anterior, en las dos situaciones se configuró la captación ilegal de recursos del público.

**“La anticresis es un contrato por el que se entrega al acreedor una finca raíz para que se pague con sus frutos”. Art. 2458, Título XXXVIII Código Civil.*

Contacto para prensa:

Adriana Gutiérrez: amgutierrez@supersociedades.gov.co Tel: 57 1 2201097 ext. 1107

Jennifer Zamudio: jzamudio@supersociedades.gov.co Tel: 57 1 2201097 ext. 5024



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000

